

INFORME DE INCUMPLIMIENTOS A BASES DE LICITACIÓN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE

AGOSTO 2016

SUBDIRECCIÓN DE PESQUERÍAS SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



ANTECEDENTES

Conforme al Art. N° 63 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los armadores pesqueros, industriales y artesanales deben informar a Sernapesca, las capturas y desembarques por cada una de las naves o embarcaciones que utilicen, de conformidad a lo establecido en la referida Ley.

Asimismo, el Art. 64 E, del mismo cuerpo legal, señala que los titulares de cualquier instrumento que autorice la extracción de la fracción industrial de la cuota global o de las autorizaciones de pesca, así como los armadores artesanales de embarcaciones de una eslora igual o superior a 12 metros y los titulares de embarcaciones transportadoras deberán entregar a Sernapesca la información de desembarque por viaje de pesca a que se refiere el artículo N° 63 antes mencionado, certificada por una entidad auditora acreditada por éste.

Mediante la Resolución N°2169 del 13 de septiembre del 2013 se acredita las entidades auditoras y se procede con la inscripción de la empresa Intertek Caleb Brett Chile S.A. en el Registro Nacional de Entidades Auditoras para la Certificación de Información del Desembarque

En diciembre del 2013 el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura llamó a licitación pública para adjudicarse el servicio de certificación de información de desembarque (ID 701-75-LP13)

Conforme lo anterior y mediante la Resolución Ex. N°47 del 08 de enero del 2014 se aprueba contrato de prestación de servicio del programa de certificación de información del desembarque entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Entidad Certificadora que se adjudicó la licitación de la macrozona Centro Sur que en este caso es la empresa Intertek Caleb Brett Chile S.A.

A contar del 01 de enero del 2014 comienza la ejecución del programa de certificación de información (P.C.D.) del desembarque por parte de la empresa adjudicataria.

Durante el presente año se detectó incumplimiento a las bases administrativas y técnicas de licitación (Resolución Ex. N° 2928/2013) y a las propuestas técnicas para la macrozona A y B presentadas por la Empresa Certificadora, relativa a la acreditación del pago de un seguro de vida y de accidentes personales, para cada certificador, por una cantidad no inferior a 1.000 UF.

TIPICACIÓN DE SANCIONES

GRAVÍSIMAS

Es aquella que se genera cuando la Entidad Certificadora, directa o indirectamente, incurra en alguna de las situaciones que a continuación se señalan, las que serán sancionadas con el cobro del 5% de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de la macrozona correspondiente.

a) Cuando la entidad certificadora no cumpla con lo establecido en la Propuesta Técnica en lo que dice relación con el Personal y Equipamiento propuesto.



- b) Ser reincidente, en 2 o más ocasiones, en cualquiera de las faltas señaladas en el Acápite 9.5. de las Bases Técnicas, acumulables en un año calendario y por macrozona asignada.
- c) Por mantener o iniciar relaciones comerciales o familiares con personas o empresas ligadas al sector de los Usuarios y no haberlas declarado oportunamente.
- d) Por no permitir, entrabar o entorpecer los procedimientos de monitoreo y supervisión del Programa P.C.D.
- e) Por no cumplimiento de los procedimientos de cobro por los servicios prestados.

El retiro definitivo del Sistema por cualquiera de las causales antes señaladas, facultará al Servicio para hacer efectivo el cobro de los documentos en garantía entregados por la entidad certificadora para el fiel cumplimiento de la tarea encomendada, quedando al margen de futuras licitaciones.

GRAVES

Incumplimiento que se genera cuando el personal de la entidad certificadora participante del PCD, incurre en alguna de las situaciones que a continuación se señalan, por ello la entidad será sancionada con el cobro de 5UF:

- a) No acudir en los días y horarios establecidos y asignados a efectuar el servicio de certificación.
- b) Cuando certifique desembarques en los que se haya utilizado un sistema de pesaje no habilitado en el Registro de Sistemas de Pesajes habilitados del Servicio.
- c) Si es sorprendido consumiendo alimentos o utilizando vehículos proporcionado por el Usuario.
- d) Cuando utilice como certificador o supervisor a una persona no autorizada por el Servicio.
- e) Cuando se presente a un desembarque después de que éste se inicie o se retire antes de que termine.
- f) No tener al día o existir ausencia de una copia del documento tributario en el archivo que debe llevar la Entidad Certificadora.
- g) Cuando las agendas de los certificadores estén incompletas o presenten enmiendas en los antecedentes de los desembarques.
- h) Cuando la entidad no cumpla con la dotación mínima de certificadores para cubrir los desembarque.
- i) No dar cumplimiento a los procedimientos de certificación establecidos en las Bases Técnicas y en la resolución de Certificación y Sistema de Pesajes del Servicio.

Remitir información de la Declaración Estadística certificada y enviada electrónicamente al Servicio por la Entidad Certificadora, que presente una grave inconsistencia respecto de la información física constatada y consignada en el FORM, la Entidad Certificadora será sancionada con multa de 10 UF.

LEVES

El detalle de los incumplimientos leves es el siguiente:

a) Cuando el personal certificador se presente al desembarque, sin su T.I.C., o sin su agenda, o sin su equipo de muestreo, o sin celular o sin su Ropa de trabajo y



- seguridad, serán sancionadas con el cobro de 1UF, con cargo a la Boleta de Garantía de Cumplimiento de la macrozona correspondiente.
- b) Cuando la Entidad certificadora no presente en los plazos establecidos el RMC-02, o no remita vía correo electrónico y en los plazos indicados los antecedentes de certificación del RMC-02, en forma reiterada (más de 3 veces al mes). Serán sancionadas con el cobro del 2UF, con cargo a la Boleta de Garantía de Cumplimiento de la macrozona correspondiente.
- c) En general, cualquier otro incumplimiento al Programa P.C.D. que no pueda ser calificada en las conductas señaladas precedentemente la que será sancionada con una multa de 3 UF.

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DETECTADO

Con fecha 16 de febrero de 2016, se envió Oficio N° 086229 al gerente general de Intertek, Sr. Fernando Fossa, solicitando enviar copia de Pólizas de Seguro de Vida anual de los certificadores, correspondiente al año 2016.

El 23 de febrero de 2016, Intertek envía carta de respuesta (folio interno Sernapesca N° 140800), donde se adjunta copia de pólizas de seguro de los certificadores año 2016.

Los primeros días de marzo se realizó revisión de Pólizas de acuerdo al número total de certificadores con contrato vigente y se detectó un total de 189 certificadores, con contrato vigente, pero sin pólizas de seguro de vida y de accidentes.



Detalle Certificadores Intertek con contrato vigentes y sin Póliza de Seguro

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	TIC	ESTADO
1	10856500-4	HERNANDEZ REAL	JORGE DANIEL	TALCAHUANO	1	VIGENTE
2	14214809-9	TORRES RIVAS	LORGIO ANDRES	CORONEL	14	VIGENTE
3	15529030-7		PAOLA ANDREA	CORONEL	23	VIGENTE
4	14212589-7	BARRES ALARCON	MARCELA EDITH	CORONEL	31	VIGENTE
5	11986681-2	AYALA ARAVENA	MAURICIO ALEJNDRO	TALCAHUANO	48	VIGENTE
6	17555269-3	BELTRAN VEGA	BARBARA GISSEL	ARICA	52	VIGENTE
7	6759696-K	NOGALES SANDOVAL	EUGENIO	ARICA	54	VIGENTE
8	16224228-8	VEGA JORQUERA	KAREN	ARICA	56	VIGENTE
9	12436940-1	VALLEJOS MARIMAN	LEANDRO ALFONSO	ARICA	57	VIGENTE
10	13412218-8	ORTUÑO CHANG	PATRICIO ANDRES	ARICA	61	VIGENTE
11		ROJAS PEREZ	PRISCILA ANTONIA	ARICA	62	VIGENTE
12	17557676-2	BRAVO URZUA	YANIRA DEL CARMEN	ARICA	64	VIGENTE
13	16435524-1	FIGUEROA OLIVARES	JOCELYN CLEMENTINA	ANTOFAGASTA	65	VIGENTE
14	16591657-3	VALLADARES ANDRADES	ALEXIS AURELIO	IQUIQUE	77	VIGENTE
15	14161215-8	ARMIJO HUERTA	CAROLINA AYLENN	IQUIQUE	80	VIGENTE
16	17066106-0	TAPIA ALFAN	ERICK ANTONIO	IQUIQUE	86	VIGENTE
17	15003352-7	LANAS GATICA	JANCY ANTONIO	IQUIQUE	87	VIGENTE
18	12125205-8	COLQUEJIMENEZ	MARLENE	IQUIQUE	91	VIGENTE
19	12478775-0	PERALTA ALFARO	NATALHIE	IQUIQUE	93	VIGENTE
20	18187557-7	MIRANDA VARELA	NICOLE CAROLINA	IQUIQUE	94	VIGENTE
21	10671215-8	DECOVIC ZUÑIGA	NIKOLA NIBALDO	IQUIQUE	95	VIGENTE
22	14944291-K	ARRASCUE OLIVA	OBED NAGUEL	IQUIQUE	96	VIGENTE
23	16575582-0	BARRAZA VALERA	VICTOR ANDRES	IQUIQUE	100	VIGENTE
24	9287730-2	PEÑA MIÑO	INGRID FRESIA	IQUIQUE	101	VIGENTE
25		MARIN FERNANDEZ	RONALD ENRIQUE	IQUIQUE	102	VIGENTE
26	15026316-6	COLLAO TORRES	DANIZA ELIZABETH	ANTOFAGASTA	113	VIGENTE
27	15514916-7	RODRIGUEZ VICENCIO	ALEJANDRO ANDRES	ANTOFAGASTA	127	VIGENTE
28	16438897-2	MARIN MONTENEGO	JORGE ANDRES	ANTOFAGASTA	128	VIGENTE
29	8531858-6	LOPEZ CARMONA	LUIS RODOLFO	COQUIMBO	130	VIGENTE
30	12790252-6	LEIVA VERGARA	FELIPE ALONSO	TALCAHUANO	140	VIGENTE



				Terconorganization of		
31	16028357-2	MUNIZAGA VILLEGAS	MARYLY DEL ROSARIO	TOCOPILLA	163	VIGENTE
32	6484823-2	ALARCON HERNANDEZ	JUAN LEÓN	TALCAHUANO	168	VIGENTE
33	9411569-8	LEVA QUINTANA	LINO ALEJANDRO	TALCAHUANO	169	VIGENTE
34	17221147-K	CANTO MONSALVE	CARLA DANIELA	IQUIQUE	179	VIGENTE
35	16350794-3	GARCIA CORTES	JUAN HAROLD	IQUIQUE	197	VIGENTE
36	14108283-3	ROJAS DAVILA	DAYEANS PATRICIA	IQUIQUE	199	VIGENTE
37	17800813-7	PASTEN COSSIO	GLADYS ESTEFANIA	IQUIQUE	200	VIGENTE
38	18501147-K	AGURTO PARRA	ALLISON PATRICIA	CORONEL	203	VIGENTE
39		MARTINEZ MUÑOZ	ARIEN SANTOS	IQUIQUE	212	VIGENTE
40	15007720-6	LYNCH GODOY	FABIAN AGUSTIN	IQUIQUE	215	VIGENTE
41	6263965-2	GONZALEZ GIL	LEONARDO GILBERTO	ARICA	219	VIGENTE
42	12832289-2	DE FILIPPI ALELUYA	PABLO CERSAR	ARICA	220	VIGENTE
43		GUZMAN JAIME	RAMON ERNESTO	ARICA	221	VIGENTE
44	17553724-4		FABIAN MAURICIO	ARICA	231	VIGENTE
45		TAMANI HUENTELEMU	GINNA CAROL	ARICA	232	VIGENTE
46		SALLES PEREZ	GERMANNY ALEXIS	IQUIQUE	242	VIGENTE
47	545 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	VERA GAJARDO	CARLOS ALBERTO	TALCAHUANO	258	VIGENTE
48		SALINAS VARELA	NINISKA DOLORES	ARICA	269	VIGENTE
1,57		VIDAL RIOBO	CAMILA NURY	ARICA	270	VIGENTE
49		CANSECO GALVEZ	ESTEBAN MAURICIO	ARICA	272	VIGENTE
50		AGUIRRE CAMPILLAY	MANUEL ANTONIO	ARICA	273	VIGENTE
51			CARMEN INES	ARICA	275	VIGENTE
52		VALLEJOS GONZALEZ		IQUIQUE	277	VIGENTE
53		SEGURA ARAYA	JOSE JOAQUIN	IQUIQUE	279	VIGENTE
54		LEON BUGEÑO	PEDRO LORENZO			
55		LOZANO MONARDES	MICHAEL ALEJANDRO	ANTOFAGASTA	284	VIGENTE
56		CARRASCO SARMIENTO	MAURO ALFREDO	ARICA	285	VIGENTE
57		GALINDO CASTRO	ROMINA LISETT	ARICA	287	VIGENTE
58	18006294-7	PALOMINOS DELGADO	RODRIGO SAMIUEL	IQUIQUE	293	VIGENTE
59	12871638-6	RAMOS GONZALEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	IQUIQUE	294	VIGENTE
60	19175946-5	VESQUEZ DIAZ	SHEILYN GRISSEL	IQUIQUE	296	VIGENTE
61	16467384-7	ROJAS ORTEGA	MICHEL ELISEO	ARICA	301	VIGENTE
62	6571711-5	PORCILLE FIGUEROA	FREDDY ERNESTO	ARICA	302	VIGENTE
63	9486686-3	SANHUEZA NUÑEZ	OSCAR AMADOR	ARICA	306	VIGENTE
64	15087109-3	SANTELICES CORTES	CRISTIAN RODRIGO	ARICA	307	VIGENTE
65	14391824-6	PARADA VASQUEZ	NAYLA ANDREA	IQUIQUE	312	VIGENTE
66	13865312-9	CASTRO RAMOS	VICTORIA HENNEL	IQUIQUE	314	VIGENTE
67	19177205-9	HERALDO FERNANDEZ	ALEJANDRO PATRICIO	IQUIQUE	315	VIGENTE
68		CONTRERAS GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	IQUIQUE	317	VIGENTE
69		VALDIVIA ARAVENA	JOSE ESTEBAN	ANTOFAGASTA	318	VIGENTE
70		ARENAS ARENAS	CARLA FRANCESCA	ARICA	325	VIGENTE
71		GAJARDO GONZALEZ	EDUARDO ANDRES	TALCAHUANO	328	VIGENTE
		LEIVA CARTES	SANDRA ESTEFANY	LEBU	337	VIGENTE
72		TOLEDO VERA	KARINA DEL CARMEN	LEBU	338	VIGENTE
73		OFFERMAN GAJARDO	VICTORIA DEL PILAR	LEBU	339	VIGENTE
74	A 100 A		HECTOR ADRIAN	LEBU	340	VIGENTE
75		CUEVAS LOBOS	KATHERINE PRISCILA	ARICA	348	VIGENTE
76		FLORES CERDA	Security of the security and the community	TALCAHUANO	354	VIGENTE
77		BURBOA TEJEDA	MIREYA ELIZABETH		355	VIGENTE
78		ROBLES CEA	CRISTIAN GABRIEL	TALCAHUANO		
79		ESCOBAR VALDEBENITO	FERNANDO SEBASTIAN	TALCAHUANO	358	VIGENTE
80		ALMUNA NORAMBUENA	ANGELICA MAXIM	TALCAHUANO	361	VIGENTE
81		RAMOS ROJAS	ELIZABETH ROSANA	TALCAHUANO	362	VIGENTE
82		RAMIREZ MEZA	KATHERINE VANESSA	TALCAHUANO	365	VIGENTE
83		MASUALTO REBOLLEDO	JAIME ANTONIO	TALCAHUANO	376	VIGENTE
84	16769315-6	MULCHI OVIEDO	EVELYN ROMINA	TALCAHUANO	377	VIGENTE
85	17342886-3	SALAS SANCHEZ	MARCELA ALEJANDRA	CORONEL	380	VIGENTE
86	20684245-8	MELLADO PEREZ	PATRICIA BELEN	CORONEL	382	VIGENTE
87	10729478-3	CANDIA JARA	GRACIELA BEATRÍZ	TALCAHUANO	387	VIGENTE
88		MORALES RIVERA	MARIA FERNANDA	TALCAHUANO	388	VIGENTE
		DONOSO GODOY	ELIO EDUARDO	SAN ANTONIO	390	VIGENTE
89	12492010-4	DOI1030 00D01			392	VIGENTE



91	15003300-4	RAMIREZ OLIVARES	RICARDO JESUS	IQUIQUE	393	VIGENTE
92		RUBILAR SAEZ	JOSÉ ANTONIO	TALCAHUANO	402	VIGENTE
93		BUSTOS FUENTES	BRUNO MATIAS	TALCAHUANO	403	VIGENTE
94		FERNADEZ FLORES	JORDAN DAVID	TALCAHUANO	405	VIGENTE
			GABRIELA ANDREA	TALCAHUANO	409	
95		ESCOBAR MORALES				VIGENTE
96		SUAZO ZURITA	JOSE EXCEQUIEL	TALCAHUANO	411	VIGENTE
97	13973310-K		FERNANDO ANDRÉS	IQUIQUE	412	VIGENTE
98	13996948-0	THE STATE OF THE S	MARCELO ANDRES	IQUIQUE	413	VIGENTE
99	a francisco de	TORRES RIVAS	CAROLA DENISSE	CORONEL	414	VIGENTE
100		DELGADO SOTO	CARLA GABRIELA	TALCAHUANO	417	VIGENTE
101	11495598-1	URRA PARRA	FELICIANO NOLASCO	TALCAHUANO	418	VIGENTE
102		VENGAS ALARCON	ANGELICA FRANCISCA	TALCAHUANO	420	VIGENTE
103	17346476-2	RIQUELME CARRASCO	MARIA FERNANDA	TALCAHUANO	424	VIGENTE
104	16825764-3	GALLEGOS ROZAS	DAVID ALEJANDRO	TALCAHUANO	431	VIGENTE
105	15925554-9	CONTRERAS LUCERO	PAMELA DEL PILAR	IQUIQUE	448	VIGENTE
106	13638051-6	MUJICA VASQUEZ	DANIEL ALEJANDRO	IQUIQUE	449	VIGENTE
107	15944941-6	PINO PEREZ	DANIELA ANDREA	TALCAHUANO	455	VIGENTE
108	18997813-8	DE NORDEN FLICTHT HUI	KEVIN DARWIN	QUINTERO	462	VIGENTE
109	12300909-6	MUÑOZ GONZALEZ	MARCELO IVAN	TALCAHUANO	471	VIGENTE
110	18490563-9	SANHUEZA RIOS	ESTEBAN ALBERTO	TALCAHUANO	472	VIGENTE
111	17199338-5	HERNANDEZ CARRION	NELSON MITCHEL	TALCAHUANO	473	VIGENTE
112		FUENTES LANDAETA	ROMINA ANDREA	TALCAHUANO	476	VIGENTE
113	17011687-9		PAOLA ELIZABETH	ARICA	481	VIGENTE
114	17027297-8		FERNANDA GABRIELA	TALCAHUANO	483	VIGENTE
115		VERGARA RIOS	LIZA KARINA	CORONEL	488	VIGENTE
116		CERDA URRUTIA	MAURICIO ALBERTO	ARICA	493	VIGENTE
117		ROJAS RODRIGUEZ	CLAUDIA ANDREA	IQUIQUE	495	VIGENTE
		CONTRERAS CONCHA	MARIELA ANDREA	CORONEL	500	VIGENTE
118			I was a second and a second and a second	QUINTERO	504	VIGENTE
119		CID CISTERNAS	SERGIO IGNACIO		507	
120		ELO ORELLANA	RICARDO NICOLAS ALBER			VIGENTE
121	11-20021-012-012-011-01	MOLINA ARANGUIZ	VALERIA MONSERRAT	ARICA	508	VIGENTE
122		ARENAS ARENAS	CARLA FRANCHESCA	ARICA	509	VIGENTE
123		ALVAREZ VELOSO	CARLOS DAVID	CORONEL	515	VIGENTE
124		VALDERAS MANSILLA	CARLA BEATRIZ	TALCAHUANO	537	VIGENTE
125	16707283-6	VENEGAS GONZALEZ	MARIA FRANCISCA	TALCAHUANO	542	VIGENTE
126	17574380-4	NUSDEL CISTERNA	PAULETTE DEL CARMEN	TALCAHUANO	545	VIGENTE
127	17734742-4	SALFATE PEREZ	FERNANDO RAUL	ANTOFAGASTA	548	VIGENTE
128	17829106-8	CONCHA MIRABAL	OSCAR JONATHAN	IQUIQUE	551	VIGENTE
129	17573707-3	SAAVEDRA PEREZ	MARIA XIMENA	TALCAHUANO	556	VIGENTE
130	15686591-5	ISLA MENDEZ	JOSE ROLANDO	IQUIQUE	558	VIGENTE
131	12001803-5	SACCO BRAVO	ROBERTO CRISTIAN	IQUIQUE	566	VIGENTE
132	15008418-0	RAMIREZ MALDONADO	CHRISTIAN ALEJANDRO	ARICA	567	VIGENTE
133	8928216-0	CACERES MADRID	MANUEL ENRIQUE	ARICA	568	VIGENTE
134		HERNANDEZ ALVARADO	JOSELUIS	ARICA	586	VIGENTE
135		RIVEROS PEÑA	CRISTIAN ADRIAN	TALCAHUANO	587	VIGENTE
136		ALARCON MENDOZA	IVORY JAZMIN	TALCAHUANO	589	VIGENTE
137	17872963-2		MASIEL YAMILET	TALCAHUANO	544	VIGENTE
138		HENRIQUEZ BRUNET	MARCELA ANDREA	TALCAHUANO	547	VIGENTE
139		BARRAZA GUZMAN	WALDO PATRICIO	IQUIQUE	593	VIGENTE
		CHOPPELO SOÑAN	MARIA PAZ	IQUIQUE	592	VIGENTE
L40			DOMINIQUE FRANCHESCA		591	VIGENTE
141		BARRAZA MORALES		1000000	570	VIGENTE
142		SARAVIA JARA	CLAUDIA ANDREA	LEBU		
143		MONSALVEZ GARRIDO	DANIEL ISAIAS	LEBU	571	VIGENTE
144		ARIAS MANRIQUEZ	ESTEBAN GONZALO	LEBU	572	VIGENTE
145	17607486-8		OREL FERNANDO	LEBU	573	VIGENTE
146		HERRERA TORRES	ORLANDO TOMAS	LEBU	574	VIGENTE
147		CASTRO BURGOS	RENE IGNACIO	LEBU	575	VIGENTE
148		CARRASCO GARRIDO	SAMUEL ALBERTO	LEBU	594	VIGENTE
149	16321675-2		CATHERINE JOHANA	CORONEL	590	VIGENTE
		ARRIAGADA CABEZAS	RODRIGO ABRAHAM	CORONEL	596	VIGENTE



151	15405999-7	GONZALEZ ARIAS	OSCAR ANDRES	CORONEL	584	VIGENTE
152	15129416-2	QUEZADA AGUILUZ	MARIO ANDRES	TALCAHUANO	569	VIGENTE
153	16138026-1	GODOY HIDALGO	EVELYN ALEJANDRA	TALCAHUANO	588	VIGENTE
154	18235402-3	ALVAREZ RAMOS	NICOLAS DE JESUS	ANTOFAGASTA	598	VIGENTE
155	16239951-9	RODRIGUEZ RAMOS	GABRIEL EDUARDO	CORONEL	599	VIGENTE
156	17224241-3	INOSTROZA GARRIDO	VALESKA CONSTANZA	TALCAHUANO	600	VIGENTE
157	16898846-K	ROSAS SEPULVEDA	ANGELA BEATRIZ	TALCAHUANO	601	VIGENTE
158	18414540-5	SAEZ CASTRO	CAMILA FERNANDA	CORONEL	604	VIGENTE
159	17000096-K	FLORES SEGURA	CINDYSTEPHANIE	CORONEL	605	VIGENTE
160	14465849-3	JARA ZANTENO	CRISTIAN BORIS	CORONEL	606	VIGENTE
161	17873797-K	VALENZUELA GUZMAN	CRISTINA GABRIELA	CORONEL	607	VIGENTE
162	18137858-1	PORTIÑO VILLA	CYNTHIA PILAR	CORONEL	608	VIGENTE
163	13959552-1	SANHUEZA LUNA	ELYRUTH	CORONEL	609	VIGENTE
164	13109197-4	VEGA VERGARA	ENGEL ANNET	CORONEL	610	VIGENTE
165	18135602-2	VERGARA REYES	EVELYN CAROLINE	CORONEL	611	VIGENTE
166	17321116-3	HERRERA PETERSEN	EVELYN CRISTINA	CORONEL	612	VIGENTE
167	14214519-7	ALARCON VERGARA	FABIOLA MAGDALENA	CORONEL	613	VIGENTE
168	18111246-8	TORRES VERGARA	GABRIEL ALONSO	CORONEL	614	VIGENTE
169	18505744-5	SAEZ SILVA	GISELLE JACQUELINE	CORONEL	615	VIGENTE
170	15450988-7	VILLA VALDIVIA	ISABEL DANIELA	CORONEL	616	VIGENTE
171	14213290-7	SAAVEDRA JIMENEZ	JACQUELINE ANGELA	CORONEL	617	VIGENTE
172	15187800-8	CONTRERAS VILLARROEL	JENNY ANDREA	CORONEL	618	VIGENTE
173	13727332-2	SALAS GUTIERREZ	JOHANNA MABEL	CORONEL	619	VIGENTE
174	18821267-0	CARO GARRIDO	JUAN CARLOS	CORONEL	620	VIGENTE
175	17320382-9	AYALA ESTRADA	KARINA VICTORIA	CORONEL	621	VIGENTE
176	18135926-9	URRIOLA RIQUELME	LISSETTE DANIELA	CORONEL	622	VIGENTE
177	17445672-0	RECABAL ARAYA	LORENA ALEJANDRA	CORONEL	623	VIGENTE
178	18501216-6	GAJARDO PEZO	LUIS ALEJANDRO	CORONEL	624	VIGENTE
179	15188179-3	VILLEGAS MONDACA	MARCELA ESTER	CORONEL	625	VIGENTE
180	12305401-6	PACHECO GALLARDO	MIRIAM SUSANA	CORONEL	626	VIGENTE
181	13728073-6	VIDAL SEPULVEDA	NORMA DEL CARMEN	CORONEL	627	VIGENTE
182	15881725-K	SAAVEDRA SAAVEDRA	PAMELA ALEJANDRA	CORONEL	628	VIGENTE
183	17076400-5	ESPINOZA FERREIRA	PEDRO JACOB	CORONEL	629	VIGENTE
184	18137002-5	AGUAYO BRAVO	SANDRA MARLENE	CORONEL	630	VIGENTE
185	17076143-K	RODRIGUEZ SUAZO	STEPHANIE TAMARA	CORONEL	632	VIGENTE
186	18134759-7	SILVA ITURRA	TATIANA JAEL	CORONEL	633	VIGENTE
187	18092107-9	LOBOS ARANDA	VALESKA ANDREA	CORONEL	635	VIGENTE
188	18814474-8	ROCA PINO	VANESSA ANGELICA	CORONEL	636	VIGENTE
189	15923268-9	GONZALEZ AGUIRRE	WILSON FABIAN	CORONEL	637	VIGENTE

Mediante oficio N° 88213 del 15 de marzo de 2016, Sernapesca informa al gerente general de Intertek, Sr. Fernando Fossa, que existen certificadores con contrato vigente que no cuentan con su respectiva póliza de seguro, y se solicita que envíen documentos que acredite el pago de dicho seguro, en un plazo máximo de 10 días a contar de la fecha del oficio.

Con fecha 30 de marzo de 2016 Sernapesca recibe carta del gerente general de Intertek, Sr. Fernando Fossa, donde solicita conceder prórroga de diez días para dar respuesta al Oficio N° 88213.

En respuesta a lo señalado en el párrafo anterior, Sernapesca envía oficio N° 88973 a Intertek otorgándole prórroga de cinco días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, inciso primero de la Ley de Bases de procedimiento que rigen los actos de la administración pública (Ley N° 19.880).



El día 11 de abril del presente año Sernapesca recibe descargos de parte de Intertek (Folio interno Sernapesca N° 145779).

DESCARGO ENTIDAD CERTIFICADORA:

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente acusamos recibo de ORD./D.G.P.F.P/N° 88213 de fecha 15 de Marzo de 2016, donde se solicita a nuestra empresa que hagamos llegar a ese Servicio todos los antecedentes que acrediten el pago del Seguro de Vida y Accidentes Personales por un monto mínimo de 1000 UF, respecto de un total de 189 trabajadores con TIC vigente, según los registros de Sernapesca, que de acuerdo a la información entregada por esta empresa el día 23 de febrero de este año, no contarían con su respectiva Póliza de Seguros. Para estos efectos, se acompaña al Oficio una nómina con la identificación de los trabajadores respecto de los que se requiere que se acredite que cuentan con la indicada cobertura.

A continuación, se procede a informar la situación de cada uno de los trabajadores individualizados en la señalada Nómina:

- 1. En primer término, se hace presente a ese Servicio que en la nómina de 189 trabajadores con TIC vigentes acompañada a su Oficio, se contabiliza dos veces a doña Carla Arenas Arenas, quien aparece asociada a dos TIC distintas. Actualmente, dicha trabajadora tiene su contrato de trabajo finiquitado para todos los efectos legales y por consiguiente, la consideramos en el punto 5 de esta presentación y en consecuencia, el número total de trabajadores respecto de los que se procede a informar es de 188 trabajadores.
- 2. Del listado de 188 trabajadores con TIC vigente, 27 de ellos son trabajadores de Planta de Intertek que cuentan con el Seguro de Vida que la empresa entrega a sus trabajadores como parte de sus beneficios colectivos, Póliza distinta de aquella contratada para efectos del contrato suscrito con Sernapesca y que tiene una cobertura equivalente a 24 rentas del trabajador, con un piso de 1000 UF. De estos 27 trabajadores, sólo 14 de ellos ejercen la función de certificador para efectos del presente contrato, pero todos ellos cuentan con la cobertura de un Seguro de Vida de a lo menos 1000 UF.

Se adjunta la siguiente Tabla N°l, en la que se individualiza a estos trabajadores.



Tabla 1: Personal de Planta con Seguro de Vida como beneficio colectivo de la empresa.

N°	N° Listado sernapesca	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	TIC	ESTADO
1	144	6484823-2	ALARCON HERNANDEZ	JUAN LEON	TALCAHUANO	168	VIGENTE
2	148	16387880-1	ARIAS MANRIQUEZ	ESTEBAN GONZALO	LEBU	572	VIGENTE
3	93	17541809-1	BUSTOS FUENTES	BRUNO MATIAS	TALCAHUANO	403	VIGENTE
4	89	17221147-K	CANTO MONSALVE	CARLA DANIELA	IQUIQUE	179	VIGENTE
5	145	16108690-8	CARRASCO GARRIDO	SAMUEL ALBERTO	LEBU	594	VIGENTE
6	1	18944425-7	CASTRO BURGOS	RENE IGNACIO	LEBU	575	VIGENTE
7	119	19286840-8	CID CISTERNAS	SERGIO IGNACIO	QUINTERO	504	VIGENTE
8	72	15925554-9	CONTRERAS LUCERO	PAMELA DEL PILAR	IQUIQUE	448	VIGENTE
9	33	18108842-7	CUEVAS LOBOS	HECTOR ADRIAN	LEBU	340	VIGENTE
10	25	12492818-4	DONOSO GOODY	ELIO EDUARDO	SAN ANTONIO	390	VIGENTE
11	28	18981522-0	ELO ORELLANA	RICARDO NICOLAS ALBER	CORONEL	507	VIGENTE
12	24	17607486-8	FRIZ ZUNIGA	OREL FERNANDO	LEBU	573	VIGENTE
13	27	10856500-4	HERNANDEZ REAL	JORGE DANIEL	TALCAHUANO	1	VIGENTE
14	73	17912569-2	LEIVA CARTES	SANDRA ESTEFANY	LEBU	337	VIGENTE
15	124	12790252-6	LEIVAVERGARA	FELIPE ALONSO	TALCAHUANO	140	VIGENTE
16	8	9411569-8	LEVA QUINTANA	LINO ALEJANDRO	TALCAHUANO	169	VIGENTE
17	149	10708698-6	MARIN FERNANDEZ	RONALD ENRIQUE	IQUIQUE	102	VIGENTE
18	183	16438897-2	MARIN MONTENEGO	JORGE ANDRES	ANTOFAGASTA	128	VIGENTE
19	83	17607629-1	MASUALTO REBOLLEDO	JAIME ANTONIO	TALCAHUANO	376	VIGENTE
20	180	15841816-0	MORALES RIVERA	MARIA FERNANDA	TALCAHUANO	388	VIGENTE
21	155	6759696-K	NOGALES SANDOVAL	EUGENIO	ARICA	54	VIGENTE
22	168	9287730-2	PENA MIÑO	INGRID FRESIA	IQUIQUE	101	VIGENTE
23	164	12478775-0	PERALTA ALFARO	NATALHIE	IQUIQUE	93	VIGENTE
24	162	15514916-7	RODRIGUEZ VICENCIO	ALEJANDRO ANDRES	ANTOFAGASTA	127	VIGENTE
25	177	18944021-9	SARAVIA JARA	CLAUDIA ANDREA	LEBU	570	VIGENTE
26	188	17247241-9	TOLEDO VERA	KARINA DEL CARMEN	LEBU	338	VIGENTE
27	176	16224228-8	VEGA JORQUERA	KAREN	ARICA	56	VIGENTE

3. A continuación en Tabla N°2, se individualiza a un total de 54 trabajadores de la Nómina de 188 acompañada al Oficio, correspondientes a los denominados "certificadores eventuales", esto es, aquellos trabajadores a quienes Intertek ha reclutado y capacitado para que ejerzan la función de certificadores, pero no como trabajadores de planta de la empresa, sino sólo como eventuales certificadores que ejercerán dicha función en la medida que los requerimientos de certificación así lo exijan. En ese sentido, se hace presente a ese Servicio que, como ya está en conocimiento, resulta fundamental contar con estos certificadores, que en la práctica trabajan por día, para hacer frente durante la temporada alta de pesca, a la alta demanda de certificación en los puertos y respecto de la cual, Intertek debe responder con una dotación mínima por proceso de certificación en puerto.

Ahora bien, respecto de estos trabajadores, aún cuando no tengan un contrato de trabajo indefinido con Intertek, sino que sólo trabajan y son contratados por el tiempo que efectivamente trabajan, la empresa, en aras de la eficiencia en la prestación de sus servicios de certificación, debe solicitarles la TIC respectiva para que puedan ingresar a los muelles y



faenas de desembarque para realizar su labor con anticipación, de manera que estén listos rápidamente para cuando se les llame a ejercer su labor de certificadores.

En ese sentido, por una razón práctica se solicita su TIC en cuanto quedan fichados como certificadores eventuales.

Dicho lo anterior, se hace presente que estos 54 trabajadores han prestado servicios de certificadores a lo menos una vez, razón por la que cuentan con la cobertura del Seguro de Vida contratado para este contrato y por consiguiente, se acompaña el certificado respectivo emitido por la Compañía de Seguros.

Tabla 2: Trabajadores eventuales con seguro de vida contratado

N°	N° Listado sernapesca	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	TIC	ESTADO
1	32	18137002-5	AGUAYO BRAVO	SANDRA MARLENE	CORONEL	630	VIGENTE
2	4	14214519-7	ALARCON VERGARA	FABIOLA MAGDALENA	CORONEL	613	VIGENTE
3	147	13521816-3	ARRIAGADA CABEZAS	RODRIGO ABRAHAM	CORONEL	596	VIGENTE
4	118	11986681-2	AYALA ARAVENA	MAURICIO ALEJNDRO	TALCAHUANO	48	VIGENTE
5	105	17320382-9	AYALA ESTRADA	KARINA VICTORIA	CORONEL	621	VIGENTE
6	75	14212589-7	BARRES ALARCON	MARCELA EDITH	CORONEL	31	VIGENTE
7	120	18821267-0	CARO GARRIDO	JUAN CARLOS	CORONEL	620	VIGENTE
8	146	13312388-1	CONTRERAS CONCHA	MARIELA ANDREA	CORONEL	500	VIGENTE
9	30	15187800-8	CONTRERAS VILLARROEL	JENNY ANDREA	CORONEL	618	VIGENTE
10	7	14273879-4	ESCOBAR VALDEBENITO	FERNANDO SEBASTIAN	TALCAHUANO	358	VIGENTE
11	126	17076400-5	ESPINOZA FERREIRA	PEDRO JACOB	CORONEL	629	VIGENTE
12	114	17000096-K	FLORES SEGURA	CINDY STEPHANIE	CORONEL	605	VIGENTE
13	19	18501216-6	GAJARDO PEZO	LUIS ALEJANDRO	CORONEL	624	VIGENTE
14	62	15923268-9	GONZALEZ AGUIRRE	WILSON FABIAN	CORONEL	637	VIGENTE
15	185	15405999-7	GONZALEZ ARAUS	OSCAR ANDRES	CORONEL	584	VIGENTE
16	3	17321116-3	HERRERA PETERSEN	EVELYN CRISTINA	CORONEL	612	VIGENTE
17	142	16649840-6	HERRERA TORRES	ORLANDO TOMAS	LEBU	574	VIGENTE
18	160	14465849-3	JARA ZENTENO	CRISTIAN BORIS	CORONEL	606	VIGENTE
19	125	18092107-9	LOBOS ARANDA	VALESKA ANDREA	CORONEL	635	VIGENTE
20	151	15915071-2	MONSALVEZ GARRIDO	DANIEL ISAIAS	LEBU	571	VIGENTE
21	84	16769315-6	MULCHI OVIEDO	EVELYN ROMINA	TALCAHUANO	377	VIGENTE



22	182	17574380-4	NUSDEL CISTERNA	PAULETTE DEL CARMEN	TALCAHUANO	545	VIGENTE
23	158	12305401-6	PACHECO GALLARDO	MIRIAM SUSANA	CORONEL	626	VIGENTE
24	163	17027297-8	PAZ VIDAL	FERNANDA GABRIELA	TALCAHUANO	483	VIGENTE
25	170	6571711-5	PORCILLE FIGUEROA	FREDDY ERNESTO	ARICA	302	VIGENTE
26	184	18137858-1	PORTIÑO VILLA	CYNTHIA PILAR	CORONEL	608	VIGENTE
27	167	15129416-2	QUEZADA AGUILUZ	MARIO ANDRES	TALCAHUANO	569	VIGENTE
28	5	8583901-2	RAMOS ROJAS	ELIZABETH ROSANA	TALCAHUANO	362	VIGENTE
29	175	17445672-0	RECABAL ARAYA	LORENA ALEJANDRA	CORONEL	623	VIGENTE
30	174	13136677-9	ROBLES CEA	CRIST1AN GABRIEL	TALCAHUANO	355	VIGENTE
31	172	18814474-8	ROCA PINO	VANESSA ANGELICA	CORONEL	636	VIGENTE
32	79	16239951-9	RODRIGUEZ RAMOS	GABRIEL EDUARDO	CORONEL	599	VIGENTE
33	159	17076143-K	RODRIGUEZ SUAZO	STEPHANIE TAMARA	CORONEL	632	VIGENTE
34	157	16898846-K	ROSAS SEPULVEDA	ANGELA BEATRIZ	TALCAHUANO	601	VIGENTE
35	178	14213290-7	SAAVEDRA JIMENEZ	JACQUELINE ANGELA	CORONEL	617	VIGENTE
36	189	15881725-K	SAAVEDRA SAAVEDRA	PAMELA ALEJANDRA	CORONEL	628	VIGENTE
37	166	18414540-5	SAEZ CASTRO	CAMILA FERNAN DA	CORONEL	604	VIGENTE
38	187	15529030-7	SAEZ SAEZ	PAOLA ANDREA	CORONEL	23	VIGENTE
39	88	18505744-5	SAEZ SILVA	GISELLE JACQUELINE	CORONEL	615	VIGENTE
40	152	13727332-2	SALAS GUTIERREZ	JOHANNA IVIABEL	CORONEL	619	VIGENTE
41	81	13959552-1	SANHUEZA LUNA	ELY RUTH	CORONEL	609	VIGENTE
42	78	18134759-7	SILVA ITURRA	TATIANA JAEL	CORONEL	633	VIGENTE
43	171	18111246-8	TORRES VERGARA	GABRIEL ALONSO	CORONEL	614	VIGENTE
44	169	11495598-1	URRA PARRA	FELICIANO NOLASCO	TALCAHUANO	418	VIGENTE
45	173	18135926-9	URRIOLA RIQUEL ME	LISSETTE DANIELA	CORONEL	622	VIGENTE
46	186	17267222-1	VALDERAS MANSILLA	CARLA BEATRIZ	TALCAHUANO	537	VIGENTE
47	101	17873797-K	VALENZUELA GUZMAN	CRISTINA GABRIELA	CORONEL	607	VIGENTE
48	161	13109197-4	VEGA VERGARA	ENGEL ANNET	CORONEL	610	VIGENTE
49	165	17199554-K	VENEGAS ALARCON	ANGELICA FRANCISCA	TALCAHUANO	420	VIGENTE
50	181	16707283-6	VENEGAS GONZALEZ	MARIA FRANCISCA	TALCAHUANO	542	VIGENTE
51	80	16321675-2	VERA VILLA	CATHERINEJOHANA	CORONEL	590	VIGENTE
52	95	18135602-2	VERGARA REYES	EVELYN CAROLINE	CORONEL	611	VIGENTE
53	102	13728073-6	VIDAL SEPULVEDA	NORMA DEL CARMEN	CORONEL	627	VIGENTE
54	150	15450988-7	VILLA VALDIVIA	ISABEL DANIELA	CORONEL	616	VIGENTE

4. Por su parte, en Tabla N°3 se individualiza a un total de 35 trabajadores eventuales con TIC vigente, pero que nunca han trabajado como certificadores para Intertek.

Respecto a la contratación del Seguro de Vida para estos trabajadores, Intertek consideró hasta esta fecha, que tomar el señalado seguro para estos trabajadores significaba pagar una cobertura para trabajadores respecto de los que sólo eventualmente podría cumplir su función asegurativa y por tanto, no contrató el Seguro de Vida respecto de ellos, máxime si nunca han trabajado para Intertek, ni siquiera un día, aún cuando fueron debidamente acreditados ante SERNAPESCA y sus TIC se mantienen vigentes, no obstante haber sido innecesario contar con sus servicios, en consideración al comportamiento de las temporadas de pesca en la zona norte y sur del país.

Con todo, Intertek está abierta a resolver esta situación en conjunto con ese Servicio, de manera que se pueda implementar alguna fórmula de cobertura para estos trabajadores, distinta de la establecida en el contrato o lisa y llanamente, contratando el Seguro de Vida contemplado en las Bases aun cuando eventualmente estos trabajadores nunca estén expuestos al riesgo.



Tabla N°3: Trabajadores eventuales sin seguro de vida contratado.

N°	N° Listado sernapesca	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	TIC	ESTADO
1	139	19177232-6	BARRAZA GUZMAN	WALDO PATRICIO	IQUIQUE	593	VIGENTE
2	141	18372497-5	BARRAZA MORALES	DOMIMQUE FRANCHESCA	IQUIQUE	591	V1GENTE
3	140	18220357-2	CHOPPELO SONAN	MARIA PAZ	IQUIQUE	592	VIGENTE
4	94	17225992-8	FERNADEZ FLORES	JORDAN DAVID	TALCAHUANO	405	VIGENTE
5	121	18845438-0	MOLINA ARANCUIZ	VALERIA MONSERRAT	ARICA	508	VIGENTE
6	109	12300909-6	MUÑOZ GONZALEZ	MARCELO IVAN	TALCAHUANO	471	VIGENTE
7	131	12001803-5	SACCO BRAVO	ROBERTO CRISTIAN	IQUIQUE	566	VIGENTE
8	51	17330370-К	AGUIRRE CAMPILLAY	MANUEL ANTONIO	ARICA	273	VIGENTE
9	136	16516640-K	ALARCON MENDOZA	IVORYJAZMIN	TALCAHUANO	589	VIGENTE
10	123	13726180-К	ALVAREZ VELOSO	CARLOS DAVID	CORONEL	515	VIGENTE
11	70	16467713-3	ARENAS ARENAS	CARLA FRANCESCA	ARICA	325	VIGENTE
12	133	8928216-0	CACERES MADRID	MANUEL ENRIQUE	ARICA	568	VIGENTE
13	56	13441213-5	CARRASCO SARMIENTO	MAURO ALFREDO	ARICA	285	VIGENTE
14	66	13865312-9	CASTRO RAMOS	VICTORIA HENNEL	IQUIQUE	314	VIGENTE
15	116	17049854-2	CERDA URRUTIA	MAURICIO ALBERTO	ARICA	493	VIGENTE
16	128	17829106-8	CONCHA MIRABAL	OSCAR JONATHAN	IQUIQUE	551	VIGENTE
17	100	16765413-4	DELGADO SOTO	CARLA GABRIELA	TALCAHUANO	417	VIGENTE
18	112	16037110-2	FUENTES LANDAETA	ROMINA ANDREA	TALCAHUANO	476	VIGENTE
19	71	16897041-2	GAJARDO GONZALEZ	EDUARDO ANDRES	TALCAHUANO	328	VIGENTE
20	137	17872963-2	GIDI Oñate	MASIEL YAMILET	TALCAHUANO	544	VIGENTE
21	153	16138026-1	GODOY HIDALGO	EVELYN ALEJAN ORA	TALCAHUANO	588	VIGENTE
22	134	10708420-7	HERNANDE ALVARADO	JOSE LUIS	ARICA	586	VIGENTE
23	156	17224241-3	INOSTROZA GARRIDO	VALESKA CONSTANZA	TALCAHUANO	600	VIGENTE
24	54	9512495-K	LEON BUGENO	PEDRO LORENZO	IQUIQUE	279	VIGENTE
25	86	20584245-8	MELLADO PEREZ	PATRICIA BELEN	CORONEL	382	VIGENTE
26	65	14391824-6	PARADA VASQUEZ	NAYLA AN DREA	IQUIQUE	312	VIGENTE

27	37	17800813-7	PASTEN COSSIO	GLADYS ESTEFANIA	IQUIQUE	200	VIGENTE
28	132	15008418-0	RAMIREZ MALDONADO	CHRISTIAN ALEJANDRO	ARICA	567	VIGENTE
29	82	17412311-K	RAMIREZ MEZA	KATHERINE VANESSA	TALCAHUANO	365	VIGENTE
30	59	12871638-6	RAMOS GONZALEZ	CRISTIAN ALEJANDRO	IQUIQUE	294	VIGENTE
31	135	17000548-1	RIVEROS PENA	CRISTIAN ADRIAN	TALCAHUANO	587	VIGENTE
32	92	10972914-0	RUBILAR SAEZ	JOSE ANTONIO	TALCAHUANO	402	VIGENTE
33	46	17430208-1	SALLES PEREZ	GERMANNY ALEXIS	IQUIQUE	242	VIGENTE
34	110	18490553-9	SANHUEZA RIOS	ESTEBAN ALBERTO	TALCAHUANO	472	VIGENTE
35	53	16055786-9	SEGURA ARAYA	JOSE JOAQUIN	IQUIQUE	277	VIGENTE

5. Por su parte, en Tabla N°4, se individualiza un total de 29 trabajadores de planta de Intertek que si bien aparecen con TIC vigente, ya no son trabajadores de la empresa y se encuentran actualmente finiquitados sus respectivos contratos de trabajo.

Respecto de estos trabajadores, se ha procedido a hacer devolución de sus respectivas TIC para un mejor orden de la información con que cuenta ese Servicio, cuando aquello ha sido



posible, ya que en muchos casos el trabajador eventual al que se le entrega la TIC, no la devuelve a la empresa una vez que es finiquitado.

Naturalmente, una vez que esos trabajadores fueron finiquitados, dejaron de contar con la cobertura del Seguro de Vida contratado, pues dejaron de estar expuestos al riesgo propio del ejercicio de la función de certificador en el puerto.

Tabla N°4: Trabajadores de planta con TIC vigente y finiquitados.

N°	N° Listado sernapesca	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	TIC	ESTADO	FECHA FINIQUITO
1	15	14161215-8	ARMIJO HUERTA	CAROLINA AYLENN	IQUIQUE	80	VIGENTE	02-02-2016
2	23	16575582-0	BARRAZA VALERA	VICTOR ANDRES	IQUIQUE	100	VIGENTE	11-08-2014
3	6	17555269-3	BELTRAN VEGA	BARBARA GISSEL	ARICA	52	VIGENTE	31-08-2015
4	12	17557676-2	BRAVO URZUA	YANIRA DEL CARMEN	ARICA	64	VIGENTE	31-08-2015
5	26	15026316-6	COLLAO TORRES	DANIZA ELIZABETH	ANTOFAGASTA	113	VIGENTE	02-10-2014
6	18	12125205-8	COLQUE JIMENEZ	MARLENE	IQUIQUE	91	VIGENTE	02-11-2015
7	42	12832289-2	DE FILIPPI ALELUYA	PABLO CERSAR	ARICA	220	VIGENTE	11-08-2014
8	21	10671215-8	DECOVIC ZUNIGA	NIKOLA NIBALDO	IQUIQUE	95	VIGENTE	22-12-2014
9	13	16435524-4	FIGUEROA OLIVARES	JOCELYN CLEMENTINA	ANTOFAGASTA	65	VIGENTE	15-02-2016
10	41	6263965-2	GONZALEZ GIL	LEONARDO GILBERTO	ARICA	219	VIGENTE	30-11-2014
11	43	17013190-2	GUZMAN JAIME	RAMON ERNESTO	ARICA	221	VIGENTE	11-08-2014
12	67	19177205-9	HERALD FERNANDEZ	ALEJANDRO PATRICIO	IQUIQUE	315	VIGENTE	31-12-2015
13	17	15003352-7	LANAS GATICA	JANCY ANTONIO	IQUIQUE	87	VIGENTE	11-08-2014
14	44	17553724-4	LEIVA TELLO	FABIAN MAURICIO	ARICA	231	VIGENTE	30-11-2014
15	55	15825452-2	LOZANO MONARDES	MICHAEL ALEJANDRO	ANTOFAGASTA	284	VIGENTE	02-10-2014

16	40	15007720-6	LYNCH GODOY	FABIAN AGUSTIN	IQUIQUE	215	VIGENTE	17-11-2014
17	39	12931623-3	MARTINEZ MUNOZ	ARIEL SANTOS	IQUIQUE	212	VIGENTE	07-10-2014
18	31	16028357-2	MUNIZAGA VILLEGAS	MARYLY DEL ROSARIO	TOCOPILLA	163	VIGENTE	25-07-2014
19	97	13973310-K	MUNOZ ALVAREZ	FERNANDO ANDRES	IQUIQUE	412	VIGENTE	30-11-2015
20	91	15003300-4	RAMIREZ OLIVARES	RICARDO JESUS	IQUIQUE	393	VIGENTE	30-11-2015
21	117	13766299-К	ROJAS RODRIGUEZ	CLAUDIA ANDREA	IQUIQUE	495	VIGENTE	06-07-2015
22	127	17734742-4	SALFATE PEREZ	FERNANDO RAUL	ANTOFAGASTA	548	VIGENTE	31-12-2015
23	45	16431724-2	TAMANI HUENTELEMU	GINNA CAROL	ARICA	232	VIGENTE	31-12-2015
24	16	17066106-0	TAPIA ALFAN	ERICK ANTONIO	IQUIQUE	86	VIGENTE	04-09-2014
25	2	14214809-9	TORRES RIVAS	LORGIO ANDRES	CORONEL	14	VIGENTE	31-12-2015
26	69	18014661-K	VALDIVIA ARAVENA	JOSE ESTEBAN	ANTOFAGASTA	318	VIGENTE	07-06-2015
27	14	16591657-3	VALLADARES ANDRADES	ALEXIS AURELIO	IQUIQUE	77	VIGENTE	18-08-2014
28	9	12436940-1	VALLEJOS MARIMAN	LEANDRO ALFONSO	ARICA	57	VIGENTE	11-08-2014
29	115	13726488-9	VERGARA RIOS	LIZA KARINA	CORONEL	488	VIGENTE	31-12-2015

6. Siguiendo, en Tabla N°5, se individualiza un total de 37 trabajadores eventuales de Intertek que si bien aparecen con TIC vigente, ya no son trabajadores de la empresa y se encuentran actualmente finiquitados sus respectivos contratos de trabajo, determinándose respecto de ellos que no seguirán siendo considerados como trabajadores eventuales para futuros llamados a ejercer la función de certificadores.

Respecto de estos trabajadores, se ha procedido a hacer devolución de sus respectivas TIC para un mejor orden de la información con que cuenta ese Servicio, cuando ellos ha sido posible.



Naturalmente, una vez que esos trabajadores fueron finiquitados, al igual que los trabajadores de planta, dejaron de contar con la cobertura del Seguro de Vida contratado, pues dejaron de estar expuestos al riesgo propio del ejercicio de la función de certificador en el puerto.

Tabla N°5: Trabajadores eventuales con TIC vigente y finiquitados.

N'	N° Listado sernapesca	RUT	APELLIDOS	ventuales con TIC vi	OFICINA	TIC	ESTADO	FECHA FINIQUITO
_		18501147-K	AGURTO PARRA	ALLISON PATRICIA	CORONEL	203	VIGENTE	30-06-2014
1	38		ALVAREZ RAMOS	NICOLAS DEJ BUS	ANTOFAGASTA	598	VIGENTE	01-01-2016
2	154	18235402-3	ARRASCUE OLIVA	OBED NAGUEL	IQUIQUE	96	VIGENTE	12-03-2014
3	22	14944291-K	BURBOA TEJEDA	MIREYA ELIZABETH	TALCAHUANO	354	VIGENTE	11-11-2015
4	77	16328807-9	CANDIA JARA	GRACIELA BEATRIZ	TALCAHUANO	387	VIGENTE	01-12-201
5	87	10729478-3	CANSECO GALVEZ	ESTEBAN MAURICI O	ARICA	272	VIGENTE	03-11-201
6	50	14104064-2	CONTRERAS GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	IQUIQUE	317	VIGENTE	30-10-201
7	68	17762473-K	FLORES CERDA	KATHERINE PRISCILA	ARICA	348	VIGENTE	01-08-201
8	76	15693694-4	GALINDO CASTRO	ROMINA LISETT	ARICA	287	VIGENTE	07-12-201
9	57	16468887-9	GALLEGOS ROZAS	DAVID ALEJANDRO	TALCAHUANO	431	VIGENTE	02-08-201
10	104	16825764-3	GARCIA CORTES	JUAN HAROLD	IQUIQUE	197	VIGENTE	09-11-201
11	35	16350794-3	HENRIQUEZ BRUNET	MARCELA ANDREA	TALCAHUANO	547	VIGENTE	01-12-201
12	138	16525239-K	HENRIQUEZ BROIVET	WARELETTATION				
			HERNANDEZ CARRION	NELSON MITCHEL	TALCAHUANO	473	VIGENTE	01-08-201
13		17199338-5		JOSE ROLANDO	IQUIQUE	558	VIGENTE	07-11-201
14	130	15686591-5	ISLA MENDEZ	MARIO ANTONIO	ARICA	392	VIGENTE	01-06-201
15	90	15695798-4	LEYTON BRAVO	NICOLE CAROLINA	IQUIQUE	94	VIGENTE	07-01-201
16	20	18187557-7	MIRANDA VARELA	DANIEL ALEJANDRO	IQUIQUE	449	VIGENTE	04-04-201
17	106	13638051-6	MUJICA VASQUEZ	VICTORIA DEL PILAR	LEBU	339	VIGENTE	28-02-201
18	74	17607228-8	OFFERMAN GAJARDO		ARICA	61	VIGENTE	21-03-201
19	10	13412218-8	ORTUÑO CHANG	PATRICIO ANDRES	IQUIQUE	293		31-12-201
20	58	18005294-7	PALOMINOS DELGADO	RODRIGO SAMILIEL	IQUIQUE	413	VIGENTE	03-09-201
21	98	13996948-0	PAVEZ RODRIGUEZ	MARCELO ANDRES		481	VIGENTE	03-11-201
22	113	17011687-9	PEREZ AVILA	PAOLA ELIZABETH	ARICA	455	VIGENTE	03-11-201
23	107	15944941-6	PINO PEREZ	DANIELA AN DREA	TALCAHUANO	424	VIGENTE	10-05-201
24	103	17346476-2	RIQUELME CARRASCO	MARIA FERNANDA		199	VIGENTE	01-07-201
25	36	14108283-3	ROJAS DAVILA	DAYEANS PATRICIA	IQUIQUE	301	VIGENTE	01-04-201
26	61	16467384-7	ROJAS ORTEGA	MICHEL ELISEO	ARICA	-	VIGENTE	03-06-201
27	11	9526316-K	ROJAS PEREZ	PRISCILA ANTONIA	ARICA	62	The state of the state of	01-12-201
28	129	17573707-3	SAAVEDRA PEREZ	MARIAXIMENA	TALCAHUANO	556		The state of the s
29	85	17342886-3	SALAS SANCHEZ	MARCELA ALEJANDRA	CORONEL	380		03-08-201
30	48	17830519-0	SALINAS FIGUEROA	NINISKA DOLORES	ARICA	269		01-08-201
31	63	9486686-3	SANHLIEZA NUNEZ	OSCAR AMADOR	ARICA	306	Contractor Contractor	06-06-201
32	64		SANTELICES CORTES	CRISTAN RODRIGO	ARICA	307		02-06-201
33	96		SUAZO ZURITA	JOSE EXCEQUIEL	TALCAHUANO	411		03-08-201
34	52		VALLEJOS GONZALEZ	CARMEN INES	ARICA	275		01-06-20
35	60		VASQUEZ DIAZ	SHEILYN GRISSEL	IQUIQUE	296		31-12-201
36	1		VERA GAJARDO	CARLOS ALBERTO	TALCAHUANO	258		31-10-201
37		14103032-9	VIDAL RIOBO	CAMILA NURY	ARICA	270	VIGENTE	30-08-201

7. Finalmente, se hace presente a ese Servicio la situación especial del Sr. Luis López Carmona y del Sr. Kevin de Norden, ambos trabajadores de planta de la empresa y que ejercen la función de certificador, pero que no cuentan con el Seguro de Vida contratado por 1000 UF, debido a que la Compañía de Seguros ha negado reiteradamente su incorporación a dicha cobertura, en razón de los antecedentes de salud que presentan ambos trabajadores (enfermedades pre existentes), lo que ha impedido dar cumplimiento a la obligación de cobertura a la que Intertek se encuentra obligado por contrato, en razón de la fuerza mayor que significa la negativa de la Compañía de Seguros a incorporarlos a la cobertura contratada.

Estos trabajadores ejercen una excelente función de certificador y es por esa razón que se les ha mantenido en sus funciones y se ha reiterado la solicitud de incorporación a la Compañía de Seguros.



Por su parte, la misma situación tenemos con cuatro trabajadoras eventuales, que habiendo prestado servicios de certificación y solicitado su respectiva incorporación a la cobertura del Seguro de Vida, también han sido rechazadas por la Compañía de Seguros. Se trata de las señoras Angélica Almuna (TIC N°361), Marcela Villegas (TIC N°625), Gabriela Escobar (TIC N°409) y Carola Torres (TIC N°414), respecto de quienes Intertek ha tomado la determinación de no volver a citarlas a trabajar como certificadoras, en razón de la falta de cobertura asegurativa, siempre y cuando Sernapesca no autorice, de manera excepcional, que dichas trabajadoras puedan continuar ejerciendo su función de certificadoras eventuales, aún cuando haya sido rechazada su incorporación al Seguro de Vida por parte de la Compañía de Seguros.

A fin de respaldar la respuesta contenida en esta presentación, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. Certificado de cobertura del Seguro de Vida contratado como beneficio de la empresa respecto de los trabajadores individualizados en la Tabla N°1;
- 2. Certificado de cobertura del Seguro de Vida contratado para el contrato con Sernapesca respecto de los trabajadores individualizados en la Tabla N°2;
- 3. Finiquitos de los trabajadores individualizados en la Tabla N°4;
- 4. Finiquitos de los trabajadores individualizados en la Tabla N°5; y
- 5. Respaldos del rechazo de incorporación al Seguro de Vida respecto del trabajador Luis López Carmona.

Sin otro particular y esperando haber dado una respuesta satisfactoria al requerimiento efectuado en el Oficio de la referencia, le saluda muy atentamente.

ANALISIS DE LOS DESCARGOS

El análisis a los descargos de la empresa certificadora se realizará en el mismo orden y numeración con que fueron enviados:

- 1.-Efectivamente la certificadora Srta. Carla Arenas Arenas se encuentra duplicada en la tabla, por lo tanto la nómina total de certificadores sin póliza de seguros es de 188.
- 2.- Respecto de los 27 certificadores de los cuales se describen que son trabajadores de planta de Intertek y por lo tanto cuentan con póliza de seguro como parte de sus beneficios colectivos, es menester señalar que no se presentó Póliza de seguro de la Srta. María Fernanda Morales Rivera, rut 15.841.816-0.- Como adjunto a los descargos se entregó carta de la empresa aseguradora Chilena Consolidada solicitando a Intertek que entregue informe de Trastornos psíquicos de la trabajadora, con el fin de evaluar su incorporación a la Póliza. Dicha carta fue fechada el 07 de abril de 2016.

Conforme a lo anterior la entidad certificadora no respaldó la contratación de un seguro de vida y de accidentes para la certificadora María Fernanda Morales Rivera.



- 3.-La entidad certificadora individualiza a 54 certificadores de la nómina de 188, a los cuales denomina como certificadores eventuales, sin contrato indefinido, y que efectivamente cuentan con póliza de seguro, debido, según la empresa, a que han prestado servicios de certificación al menos una vez.
- 4.- Respecto a este punto, la entidad certificadora indica que existen un total de 35 certificadores eventuales con la respectiva Tarjeta de Identificación de Certificador (TIC) emitida por Sernapesca, pero que nunca han trabajado como certificadores para Intertek. Bajo esta calidad, es que Intertek no ha contratado la respectiva póliza de seguro de vida y de accidentes de estos trabajadores.

Las bases de licitación establecieron que es un requisito para la implementación del Programa P.C.D. (previo a ejercer funciones como certificador), tener un seguro de vida y de accidentes para los certificadores. Asimismo, en las bases técnicas de la licitación, punto 7.1.1. "Aspectos Generales", inciso 14, se estipulan los requisitos para la acreditación de los certificadores, siendo uno de ellos contar con el referido seguro de vida. A mayor abundamiento, en las propuestas técnicas presentadas por la empresa certificadora, en las macrozonas A y B, esta se compromete a que el personal contará con un seguro contra accidentes personales por un monto de 1000 UF.

Conforme a lo anteriormente expuesto la entidad certificadora Intertek no ha dado cumplimiento a la contratación del seguro de vida y de accidentes a 35 certificadores.

5.- En este punto la entidad certificadora individualiza a 29 trabajadores de planta que fueron finiquitados y por lo tanto no les correspondía el seguro de vida y de accidentes.

Del análisis se desprendió que existen 6 trabajadores de 29 que de acuerdo al finiquito fueron desvinculados durante el presente año y por lo tanto al 01 de enero la entidad debió contratar el respectivo seguro.

Los 6 trabajadores son:

- Carolina Aylenn Armijo Huerta, desvinculada el 02.02.2016.
- Joselyn Clementina Figueroa Olivares, desvinculada el 15.02.2016
- Alejandro Patricio Heraldo Fernández, desvinculado el 15.01.2016
- Fernando Raúl Salfate Pérez, desvinculado el 15.01.2016
- Lorgio Andrés Torres Rivas, desvinculado el 15.01.2016
- Liza Karina Vergara Ríos, desvinculada el 24.03.2016

Conforme a lo anteriormente expuesto la entidad certificadora Intertek no ha dado cumplimiento a la contratación del seguro de vida y de accidentes a 6 certificadores durante el año 2016.

6.- La entidad certificadora individualiza a 37 trabajadores eventuales que una vez finiquitados no se les sumó en la cobertura del seguro de vida y de accidentes.



Del análisis se desprendió que el trabajador, Sr. Nicolás Alvarez Ramos, se le finiquitó el 11 de enero de 2016, por lo tanto al 01 de enero la entidad certificadora debió contratar el respectivo seguro de vida y de accidente.

Conforme a lo anteriormente expuesto en este punto la entidad certificadora Intertek no ha dado cumplimiento a la contratación del seguro de vida y de accidentes.

7.- En este último punto la entidad certificadora informa que los certificadores Sres. Luis López Carmona y Kevin de Norden, trabajadores de planta de la empresa, les fue negada la incorporación a la cobertura del seguro, debido a los antecedentes de salud que presentan ambos trabajadores. En tal sentido, la entidad certificadora no ha dado cumplimiento a la obligación de cobertura de un seguro de vida y de accidentes para estos dos certificadores.

Igual situación se encuentran las certificadora Angélica Almuna, Marcela Villegas, Gabriela Escobar y Carola Torres que trabajan en forma eventual y que la empresa aseguradora rechazó la incorporación al seguro de vida y de accidente por motivos de salud.

Conforme a lo anteriormente expuesto la entidad certificadora Intertek no ha dado cumplimiento a la contratación del seguro de vida y de accidentes a 6 certificadores/as.

CONCLUSIONES Y SANCIONES

Dado que la entidad certificadora no cumplió con la contratación de 49 pólizas de seguro de vida y de accidentes para los certificadores por una cantidad no inferior a 1.000 UF, contraviene la letra a), definida como gravísima, contenida en el punto 1 del numeral 4.2 de las bases técnicas de licitación referida al no cumplimiento con lo establecido en la propuesta técnica lo que dice relación con el personal y equipamiento propuesto, la cual es sancionado con el cobro del 5% de la boleta de garantía.

Listado de Trabajadores sin seguro de vida contratado.

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRES
1	16941816-0	MORALES RIVERA	MARIA FERNANDA
2	16467713-3	ARENAS ARENAS	CARLA FRANCHESCA
3	17330370-K	AGUIRRE CAMPILLAY	MANUEL ANTONIO
4	16516640-K	ALARCON MENDOZA	IVORY JAZMIN
5	13726180-K	ALVAREZ VELOSO	CARLOS DAVID
6	19177232-6	BARRAZA GUZMAN	WALDO PATRICIO
7	18372497-5	BARRAZA MORALES	DOMINIQUE FRANCHESCA
8	8928216-0	CACERES MADRID	MANUEL ENRIQUE
9	13441213-5	CARRASCO SARMIENTO	MAURO ALFREDO
10	13865312-9	CASTRO RAMOS	VICTORIA HENNEL
11	17049854-2	CERDA URRUTIA	MAURICIO ALBERTO
12	18220357-2	CHOPPELO SOÑAN	MARIA PAZ
13	17829106-8	CONCHA MIRABAL	OSCAR JONATHAN
14	16765413-4	DELGADO SOTO	CARLA GABRIELA
15	17225992-8	FERNADEZ FLORES	JORDAN DAVID
16	16037110-2	FUENTES LANDAETA	ROMINA ANDREA
17	16897041-2	GAJARDO GONZALEZ	EDUARDO ANDRES
18	17872963-2	GIDI OÑATE	MASIEL YAMILET
19	16138026-1	GODOY HIDALGO	EVELYN ALEJANDRA
20	10708420-7	HERNANDEZ ALVARADO	JOSE LUIS



21	17224241-3	INOSTROZA GARRIDO	VALESKA CONSTANZA
22	9512495-K	LEON BUGEÑO	PEDRO LORENZO
23	20684245-8	MELLADO PEREZ	PATRICIA BELEN
24	18845438-0	MOLINA ARANGUIZ	VALERIA MONSERRAT
25	12300909-6	MUÑOZ GONZALEZ	MARCELO IVAN
26	14391824-6	PARADA VASQUEZ	NAYLA ANDREA
27	17800813-7	PASTEN COSSIO	GLADYS ESTEFANIA
28	15008418-0	RAMIREZ MALDONADO	CHRISTIAN ALEJANDRO
29	17412311-K	RAMIREZ MEZA	KATHERINE VANESSA
30	12871638-6	RAMOS GONZALEZ	CRISTIAN ALEJANDRO
31	17000548-1	RIVEROS PEÑA	CRISTIAN ADRIAN
32	10972914-0	RUBILAR SAEZ	JOSÉ ANTONIO
33	12001803-5	SACCO BRAVO	ROBERTO CRISTIAN
34	17430208-1	SALLES PEREZ	GERMANNY ALEXIS
35	18490563-9	SANHUEZA RIOS	ESTEBAN ALBERTO
36	16055786-9	SEGURA ARAYA	JOSE JOAQUIN
37	14214809-9	TORRES RIVAS	LORGIO ANDRES
38	16435524-1	FIGUEROA OLIVARES	JOCELYN CLEMENTINA
39	14161215-8	ARMIJO HUERTA	CAROLINA AYLENN
40	19177205-9	HERALDO FERNANDEZ	ALEJANDRO PATRICIO
41	13726488-9	VERGARA RIOS	LIZA KARINA
42	17734742-4	SALFATE PEREZ	FERNANDO RAUL
43	18235402-3	ALVAREZ RAMOS	NICOLAS DE JESUS
44	16690771-3	ESCOBAR MORALES	GABRIELA ANDREA
45	17042655-K	TORRES RIVAS	CAROLA DENISSE
46	17310530-4	ALMUNA NORAMBUENA	ANGELICA MAXIM
47	18997813-8	DE NORDEN FLICTHT HUILIPAN	KEVIN DARWIN
48	8531858-6	LOPEZ CARMONA	LUIS RODOLFO
49	15188179-3	VILLEGAS MONDACA	MARCELA ESTER